

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 8612** *SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PEÑARRONDA GESTIÓN, S.L.*  
*CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA, S.L.*  
*MIPI FACILITY SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.L.U.*  
*PRIMARY FITNESS SPORT, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público, que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Santagadea Gestión, S.L.U., Mipi Facility Servicios de Mantenimiento, S.L.U., Primary Fitness Sport, S.L.U. y Peñarronda Gestión, S.L., así como la Junta General Universal de Socios de la sociedad Centro Deportivo Puerta Palma, S.L., celebradas todas ellas el día 25 de octubre de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Peñarronda Gestión, S.L., Centro Deportivo Puerta Palma, S.L., Mipi Facility Servicios de Mantenimiento, S.L.U. y Primary Fitness Sport, S.L.U., por parte de Santagadea Gestión, S.L.U., traspasándose en bloque el patrimonio de aquellas sociedades a la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Se hace constar que, con anterioridad a este anuncio, se ha puesto a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores la documentación relacionada en el artículo 39 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 25 de octubre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

ID: A170077098-1